

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de septiembre de 2015, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urria Ripa, los Concejales don José Javier Echave Redín, don Ramón Ismael García Muñoz, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 20:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE JULIO DE 2015 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.**

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015, que en forma ordinaria fue entregada y firmada. Sobre el contenido del acta doña María José Fernández Aguerri realiza las siguientes matizaciones:

En el turno de debate del punto tercero del orden del día, relativo a la composición de los grupos de trabajo, señaló que asistirán a los mismos con la voluntad de debatir, proponer y aportar.

En el turno de debate del punto sexto del orden del día, determinación de la retribución de los cargos electos, al contestar a al ruego de don Ramón Ismael García Muñoz para dejar de responsabilizar a “El Encinal” por las publicaciones de info-Villatuerta, no dio ningún nombre, sino que se limitó a decir que uno de sus autores es Concejales y el otro está presente en casi todos los grupos.

En el mismo turno de debate, respecto a intervención del señor Alcalde sobre que la diferencia anual de remuneración de los cargos electos es de 5.000,00 euros, señala que dicha diferencia se refiere a la remuneración del Alcalde y los Concejales y dependerá finalmente del número de sesiones que se celebren.

A continuación se informa de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre la Resolución número 078/2015, de 8 de julio de 2015 y la Resolución 102/2015, de 21 de septiembre; quedan enterados.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

**PUNTO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE APODERADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA POR EL CAMBIO DE CORPORACIÓN.**

Considerando el cambio operado en la composición de la Corporación tras la celebración de las últimas elecciones; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Designar a los siguientes apoderados autorizados de las cuentas bancarias cuyo titular es el Ayuntamiento de Villatuerta:

1. Don Asier Urra Ripa, con D.N.I. número 33421446P, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
2. Don José Miguel Vela Desojo, con D.N.I. número 16546689Y, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA TRANSMISIÓN GRATUITA A LA MERCANTIL ESTUDIO DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS ANTA, S.L. DEL SUELO DE LAS PARCELAS 6B1 Y 6B2 DE LA AR-1 CUYA EDIFICABILIDAD Y APROVECHAMIENTO LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 27 DE JULIO DE 2010**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2015, aprobó inicialmente el Convenio urbanístico de gestión para la transmisión gratuita a la mercantil Estudio de Promoción de Viviendas ANTA, S.L. del suelo de las parcelas 6B1 y 6B2 de la AR-1 cuya edificabilidad y aprovechamiento le corresponde de acuerdo con el proyecto de reparcelación aprobado definitivamente el 27 de julio de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicho convenio fue sometido a información pública durante 20 días, para que pudiera ser examinado y se presentasen las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 118, de 19 de junio de 2015, Diario de Navarra de 9 de junio de 2015 y Diario de Noticias de 5 de junio de 2015, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias contra dicho Convenio de gestión.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Aprobar definitivamente dicho convenio.

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de julio de 2015 designó a don José Javier Echave Redín como representante titular del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales Irazu y a don Asier Munárriz Unanua como suplente; considerando que a este Ayuntamiento le corresponden 2 representantes en dicho órgano; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Designar como representantes del Ayuntamiento de Villatuerta en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales Iruzu a don José Javier Echave Redín y doña María Teresa Izcue Ros.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, designó a los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Villatuerta; considerando los cambios operados en la composición del Ayuntamiento tras la celebración de las elecciones; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Designar como miembros del Ayuntamiento de Villatuerta en la Comisión de Seguimiento del Plan General a don Asier Urria Ripa, don José Javier Echave Redín y doña María José Fernández Aguerri.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de julio de 2015 designó a don Asier Urria Ripa como representante titular del Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio Turístico de Tierra Estella y a don José Javier Echave Redín como suplente; considerando que a este Ayuntamiento le corresponden 2 representantes en dicho órgano; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Revisar dicho acuerdo designando como representantes del Ayuntamiento de Villatuerta en el Consorcio Turístico de Tierra Estella a don Asier Urria Ripa y doña María José Fernández Aguerri.

**PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

El señor Alcalde informa de la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestarias, de conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 3/2015, cuyo resumen el siguiente:

1. **Partida 1-451-62200 LIQUIDACIÓN OBRA ERMITA SAN ROMAN.** No existiendo partida presupuestaria es necesario realizar una consignación inicial de 12.757,67 euros para hacer frente a la liquidación final de la obra de la Ermita San Román con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. **Partida 1-45201-62200 CONSTRUCCIÓN CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 67.800,00 euros para hacer frente a la ejecución de las obras del campo de hierba artificial, ya que ha aumentado el presupuesto inicial y se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta por las causas de un incremento del 25% con relación a la previsión presupuestaria inicial.

El señor Alcalde contesta que la previsión presupuestaria se hizo con base al estudio realizado por un contratista y al hacer el proyecto teniendo en cuenta todas las exigencias del Consejo Superior de Deportes se ha

incrementado notablemente el presupuesto. Indica que será probable que tras el procedimiento de contratación resulte un precio de adjudicación inferior al de proyecto.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2015, propuesto por el señor Alcalde.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN PROYECTO DE CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

A continuación se da cuenta del Proyecto de Ejecución del Campo de Fútbol 7 en el Polideportivo Municipal San Ginés, redactado por doña Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta, colegiada en el COAVN con el número 2791.

Don Ramón Ismael García Muñoz ruega a doña María José Fernández Aguerri la realización de gestiones en Madrid.

Doña María José Fernández Aguerri señala que lo tenía en mente pero, con el convencimiento de que no se resolverá nada hasta pasar las elecciones generales, no pensaba actuar hasta ver la composición del nuevo Parlamento. Señala que convendría hablar con el Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.

El señor Alcalde está convencido de que la consignación de ese fondo es para obras del año 2015.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que llamará mañana para enterarse de los plazos.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Aprobar dicho Proyecto.

Teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución del Campo de Fútbol 7 en el Polideportivo Municipal San Ginés, redactado por doña Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta, colegiada en el COAVN con el número 2791.

Vistos los informes de Secretaria e Intervención y el Pliego de Condiciones Esenciales confeccionado para la adjudicación del contrato obras; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Pliego de Condiciones Esenciales para la contratación de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución del Campo de Fútbol 7 en el Polideportivo Municipal San Ginés.
2. Reservar un crédito por importe de 128.501,00 euros de Partida 1-45201-62200 CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL.
3. Asumir el compromiso de reservar los 67.800,00 euros restantes de la misma Partida una vez sea aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 3/2015, aprobado inicialmente en el número anterior.
4. Invitar al procedimiento a un mínimo de 3 empresas capacitadas para la ejecución del contrato.

Con carácter previo a abordar el siguiente punto del orden del día sale de la sala José Javier Echave Redín por manifestar interés personal en el asunto atendiendo con ello al mandato establecido en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**PUNTO SÉPTIMO: MODIFICACIÓN CATASTRO GRÁFICAS ESTELLA Y DON JOSÉ JAVIER ECHAVE REDÍN.**

Se la lectura a las solicitudes de modificación de Catastro formuladas por Gráficas Estella, S.A. y don José Javier Echave Redín.

Considerando que dichas modificaciones afectan a terrenos que aunque figuren como de dominio público, nunca han pertenecido al Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Autorizar dichas modificaciones catastrales.

Entra en el salón don José Javier Echave Redín para continuar con el normal desarrollo de la sesión.

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL EUSKERA.**

Por el señor Alcalde se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

*“En el año 1986 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley del Vascuence que determinó cual sería la política a desarrollar con relación al euskera en la Comunidad Foral de Navarra.*

*Esta Ley Foral 18/1986, que detalla la división lingüística de Navarra, sitúa a nuestro municipio en una zona denominada “zona no vascófona” lo que afecta al ejercicio de los derechos lingüísticos de los vecin@s de Villatuerta;*

*todo ello a pesar de que los ciudadanos han demostrado y expresado su disposición a avanzar en el uso de esta lengua, como hemos podido ver en la encuesta que realizó euskarabidea o como demuestran las cifras de matriculación en euskera.*

*Es una realidad que el uso y conocimiento del euskera es heterogéneo en Navarra, se propone la oficialidad del euskera en todo el territorio navarro sobre la base de la voluntariedad. Este hecho impedirá que se den situaciones graves de discriminación en este aspecto.*

*El idioma como tal es un elemento fundamental de socialización de la persona. El plurilingüismo es un valor en alza en el conjunto de las sociedades occidentales.*

*La lengua debe entenderse como un elemento integrador, amable y acogedor con las diferentes realidades lingüísticas que existen en Navarra.*

*Queda mucho camino por recorrer y un paso fundamental en ese camino es dotar a la ciudadanía de una cobertura legal adecuada y justa, con respeto a nuestra lengua, de forma que, para empezar, en nuestro municipio no suframos un agravio comparativo con respecto, por ejemplo, al tratamiento legal que da cobertura a la ciudadanía de Estella-Lizarrá o Valle de Yerri.*

*Por todo ello, y siendo el euskera una lengua propia de Villatuerta y de Navarra,*

***SE ACUERDA:***

- 1. Declarar el euskera como lengua propia de nuestro municipio.*
- 2. Instar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra a tomar las iniciativas legislativas pertinentes al objeto de incluir el municipio de Villatuerta, cuando menos, como parte de la denominada “zona mixta”.*
- 3. Remitir el presente acuerdo a los Grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra.”*

*Con relación a dicha propuesta doña Laura Ojer San Vicente realiza la siguiente intervención:*

*“Siempre hemos considerado el euskera como patrimonio cultural inmaterial que ha de preservarse.*

*También estamos de acuerdo con el valor de la lengua como elemento integrador, amable y acogedor.*

*A la vez que siempre hemos manifestado que no estamos de acuerdo en las imposiciones de ningún tipo. Vengan de donde vengan.*

*El expositivo de esta moción está lleno de “inexactitudes y errores” por darle un apelativo amable a la cuestión.*

*En primer lugar las cifras de matriculación no dan de ninguna manera para establecer una nueva línea ya que la cifra global ha de repartirse en los diferentes cursos por lo que ni se acerca al ratio necesario, salvo que, se haga*

*una excepción a los ratios y entonces si habrá un agravio comparativo en detrimento del modelo A.*

*Estamos muy de acuerdo en que los idiomas son vehículos de socialización y que el plurilingüismo es un valor en alza.*

*Pero al parecer, para algunas personas “sólo un idioma” cumple estas cualidades y hemos vivido un ejemplo práctico notable en nuestro pueblo.*

*Como ejemplo cercano, citaremos lo que está sucediendo en Estella.*

*No entendemos cómo en el Colegio Público Remontival se ha hecho una transgresión total de este valor en el que ponéis un énfasis especial.*

*La línea de Euskera de Remontival ha hecho una segregación de patios para que no se mezclen los niños del modelo lingüístico D con los otros alumnos de diferentes modelos lingüísticos, una medida para nada integradora...*

*También ha habido un intento, fallido hasta ahora, de segregar el comedor y el transporte de los niños que estudian euskera y de los alumnos matriculados en el resto de los modelos (castellano o modelo de inglés).*

*Creemos sinceramente en la normalización del euskera, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra tierra, pero no compartimos la utilización política que se hace de él ni los métodos que la llevan a la confrontación en lugar de a la integración.”*

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que separar no es necesariamente confrontar y explica que personas expertas en la materia le han informado que cuando dos personas se juntan (cuando una conoce una sola lengua y otra que es bilingüe) terminan hablando la lengua que las dos conocen, en el caso de Estella el castellano. La medida no trata de crear discordia ni construir guetos sino mejorar el aprendizaje de una lengua por parte de los alumnos que cursan en euskera.

Doña María José Fernández Aguerri contesta que seguro que alguien tendrá la percepción expresada por Ismael pero desde su punto de vista de docente lo mejor es que todos se relacionen. Señala a continuación que ella fue la impulsora del modelo D en Remontival.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que ella también es docente y está convencida de que los únicos que tienen criterio para valorar este tema son los profesionales que están trabajando allí.

Doña María José Fernández Aguerri contesta que no todos los profesores de Remontival opinarán lo mismo.

Doña María Teresa Izcue Ros insiste en que son los docentes que dirigen ese modelo D quienes saben del tema e indica que no existen quejas de padres sobre esa medida.

Don Ismael García Muñoz señala que se trata de incluir a Villatuerta en la zona mixta para que los chavales que lo quieren puedan hacerlo en un futuro si hubiera demanda suficiente.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que a ella también le gustaría tener un colegio tan grande en el que cupieran todas las opciones.

Terminado el turno de debate y sometido el asunto a votación; por mayoría, con las abstenciones de los Concejales del PSN,

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo realizada por el señor Alcalde.

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. EN EL ÁMBITO DE LA AR-1 (UGARCA)**

El objetivo perseguido por el Ayuntamiento de Villatuerta con la tramitación de este instrumento urbanístico es la Modificación a las NNSS en el ámbito del sector espacial AR- 1 para: 1) Establecer la clasificación del suelo como Urbano Consolidado; y 2) Establecer la normativa de aplicación correspondiente a la ordenación pormenorizada de los suelos comprendidos en este ámbito.

Además de lo anterior, se persigue: 1) Legalizar la normativa de aplicación correspondiente a la ordenación pormenorizada de los suelos comprendidos en este ámbito; 2) Compilar los instrumentos urbanísticos redactados sobre las parcelas del ámbito; y 3) Ajustar la definición de alineaciones edificatorias de las parcelas establecidas por otros planeamientos previos.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, que implica el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación previsto en el artículo 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente la modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villatuerta de acuerdo con el proyecto redactado por la Arquitecta doña Silvia Barbárin Gómez.
2. Someter el expediente a información pública, para la presentación de alegaciones por los interesados, por plazo de un mes, mediante publicación del anuncio correspondiente en el BON, diarios que se editen en la Comunidad Foral de Navarra y Tablón de Anuncios.
3. Remitir el instrumento aprobado inicialmente al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

**PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Doña Laura Ojer San Vicente señala que le ha extrañado que los columpios de la Iglesia se hayan desmontado a la vez que se reparaban los otros.

El señor Alcalde contesta que la brigada habrá determinado la necesidad de realizar tareas de conservación y reparación de los mismos y señala que en los del centro de salud se está barajando la posibilidad de sustituirlo por losas en lugar de suelo continuo.

Don Donato Castrillo Herrero manifiesta su malestar por no haber sido citado a las reuniones de la comisión de seguimiento del Polideportivo celebradas hasta la fecha.

El señor Alcalde manifiesta que no ha sido citado por despiste y que no se preocupe que será convocado a todas las sucesivas.

Doña María José Fernández Aguerri señala que el despiste ha sido de tres veces sin citar al Concejal.

El señor Alcalde contesta que se remitirán a don Donato Castrillo Herrero todas las actas de las sesiones celebradas y documentación relativa a las mismas. Manifiesta que se pretende solucionar definitivamente el tema de la climatización de la cafetería y que otro de los temas que se han abordado es la realización de encuestas para conocer las demandas de los usuarios.

Doña María José Fernández Aguerri pregunta si en la página web se continuará con los índices de transparencia internacional, comenta que muchos Ayuntamientos pequeños los han introducido, señalando como ejemplos: Doñinos de Salamanca de 1.990 habitantes; Hinojosa de Duero de 714 habitantes; Aldehuela de Yeltes de 217 habitantes; Felices de los Gallegos de 455 habitantes; Calvarrasa de Arriba de 626 habitantes; Mieza de 233 habitantes; y Gallegos de Solmirón de 143 habitantes. Indica que existen municipios con valoraciones muy destacadas como Mijas con 92,50 puntos, Lorca con 85 puntos o Arona con 82 puntos. La provincia de Salamanca cuenta con un total de 362 municipios, de los cuales sólo 10 superan los 5.000 habitantes, y tan solo 4 los 10.000; son por tanto municipios de pequeño tamaño, lo que condiciona y limita la aplicación de los 80 indicadores que utiliza TI por lo que para obtener el ITA de los Ayuntamientos presentes en el portal de transparenciasalamanca.es; se han seleccionado aquellos indicadores que más se adecuan a las características de estos municipios (tamaño, simplicidad, funcionalidad y utilidad para el ciudadano, etc.); descartándose aquellos que no pueden aplicarse a estos Ayuntamientos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos la gestión como tal no existe por razones obvias [Ej: situación de cortes de tráfico, etc.] Comenta que lo importante es empezar a hacerlo y con la experiencia ir evaluándose.

El señor Alcalde comenta que habrá que convocar al Grupo de Trabajo de Informática y nuevas tecnologías para para resolver sobre el tema.

Doña María José pide el Proyecto del Camino Rojo presentado en Teder y pregunta si de continuará con el proyecto del Fuerte Carlista.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que la próxima semana llamará a don José María Ocáriz Basarte para hablar sobre ese proyecto.

Doña María José Fernández Aguerri pregunta por la política de contratación de personal.

El señor Alcalde contesta que se contrató a don Jesús María Ojer Izcue tras las inundaciones con un contrato por obra o servicio determinado por ser conecedor del trabajo que se realizaba en la brigada. Don Jordan Garín Lasheras fue contratado por el tiempo que no pudo trabajar, por haber caído enfermo, hasta consumir los 3 meses de contratación.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que no se están ejecutando las obras subvencionadas por el Servicio Navarro de Empleo y pregunta por la situación de “El Círculo”.

El señor Alcalde comenta que por desgracia dicho edificio tiene unas patologías que se están estudiando. Señala que las exigencias pueden ser tan grandes que desaconsejen realizar tal obra.

Don Ramón Ismael García Muñoz considera que hay que estudiar detenidamente todos los edificios municipales para atender la demanda existente.

Doña María José Fernández Aguerri se muestra sorprendida por el cambio de opinión de “El Encinal” al llegar al gobierno, indicando que cuando en el mandato anterior señalaba que había problemas no era creída. Comenta que a pesar de ello no harán la política de la fueron víctimas porque hay que saber estar en la oposición. Indica que las cosas pueden perdonarse pero no olvidarse.

Don Ramón Ismael García Muñoz señala que el gobierno anterior se metió en repetidas ocasiones con un familiar suyo. Con relación al edificio decían que sólo para determinadas actividades podría ponerse a disposición del pueblo con pequeños arreglos, indica que no es lo mismo cederlo para chabisque que para bar. No está para acoger un concierto pero sí que puede acoger a los jóvenes.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que uno de los puntos de la campaña de la Agrupación “El Encinal” era el de reabrir dicho local señalando que los jóvenes se sentirían defraudados.

La política del anterior gobierno era la de hacer cada año una planta. En la valoración se estimaba un costo total de 90.000,00 euros.

El señor Alcalde comenta que sin conocer la polémica suscitada en la anterior legislatura comprendió que el edificio no está en condiciones de ser utilizado.

Don Donato Castrillo Herrero pregunta por las obras que van a realizarse donde Agustín Munárriz.

El señor Alcalde contesta que se repondrá la acera. El costo de muro será soportado por el señor Munárriz, el de la acera por el Ayuntamiento. Los árboles se quitarán. Se hará un paso de peatones para ir al centro de salud o al casco viejo.

Doña María José Fernández Aguerri ruega que los Edictos se pongan en los lugares habilitados para dicho fin.

El señor Alcalde contesta que se procurará atender a la petición.

Don Donato Castrillo Herrero señala un punto en el que recientemente se ha producido un accidente y considera que debería valorarse colocar alguna señal para ordenar mejor el tráfico.

El señor Alcalde contesta que habrá que estudiar detenidamente toda la señalización del municipio y la circulación.

Don Ramón Ismael García Muñoz considera importante hacer un plan de movilidad en que sería conveniente contar con todas las aportaciones que quieran hacerse desde el PSN.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:25 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.